SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-019/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-292/72011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ 20 DE NOVIEMBRE “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR3264C
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-019/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-292/72011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ 20 DE NOVIEMBRE “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR3264C
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							
7		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-019/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-292/72011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ 20 DE NOVIEMBRE “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR3264C
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

REPORTE DE INCIDENCIAS.- Al revisar este rubro se detectó que el encargado de la Dirección del plantel, no envió los reportes mensuales de incidencias de los meses revisados, ya que se detectaron 3 inasistencias injustificadas, una el18 Noviembre y dos en febrero el 17 y el 24, del profesor Javier Augusto Castillo profesor de educación física, así mismo no se envío los reportes de incidencias por las incapacidades médicas.

EFECTO.- Al no enviar el encargado de la Dirección los reportes de incidencias a la Dirección de Personal, para que sean descontados, los días que no se presentó el personal del plantel a laborar, se presume afectación al erario.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA: El encargado de la Dirección del plantel, deberá de informar mediante oficio al supervisor de Educación Física, las incidencias determinadas, remitiendo copia del oficio a este Órgano de Control, así mismo el supervisor, deberá de revisar que el encargado de la Dirección del plantel envié en tiempo y forma los reportes de incidencias mensualmente, informando mediante oficio de los procedimientos establecidos para el cumplimiento de esta recomendación.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA.

Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido al M.E.F. José Ganén Reyes Arroyo Supervisor de la Zona Escolar 57, Sector 12; en el que se le extiende la recomendación que se le justifiquen las tres faltas arriba mencionadas al Profr. Javier Augusto Castillo Guzmán Profesor de Educación Física, las cuales fueron justificadas el día 18 de Noviembre de 2010 con una comisión especial, los días 17 y 24 de Febrero de 2011 con constancias de eventos diferentes.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIA.-** Al revisar este rubro, se detectó que las listas de asistencias no se encuentran foliadas desde el inicio de este ciclo escolar 2010-2011, y en algunas listas aparecen borrones y tachaduras. **EFECTO.-** Existe un descontrol administrativo por parte del encargado de la Dirección, al no foliar las listas de asistencia, y permitir borrones y tachaduras en ellas.
CORRECTIVA.- En lo subsecuente el encargado de la dirección del plantel deberá foliar as listas de asistencia y revisar que no se encuentren con borrones ni tachaduras, así mismo solicitar al personal docentes y administrativos por medio de oficio con acuse de recibo, para que se abstengan de borrar y tachar las listas de asistencia, y remitir copia de este oficio a la Dirección General de Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a los Profesores adscritos a este centro de trabajo firmando de enterados por cada uno de los interesados, en el cual se les recomienda que a partir del 15 de septiembre de 2011 el libro de firmas deberá estar foliado, de igual forma se notifica a todo el personal para que se abstengan de borrar, tachar y/o enmendar las listas de asistencia. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS HUMANOS. **LICENCIAS MÉDICAS.-** Se revisaron las licencias medicas otorgadas al personal, cabe hacer mención que el profesor Jorge Arturo Sánchez Ascencio cuenta con licencias médicas desde el 8 de diciembre del 2009, al profesor antes mencionado se le otorgó el acuerdo presidencial desde el 12 de marzo del 2010 siendo en su momento Director General de Personal el Lic. Joel Arellano Arellano, en la auditoría el profesor encargado de la Dirección del Plantel nos otorgó copia de oficio firmado por el actual Director General de Personal Lic. Mario Alberto Salazar Madera donde le solicita al Profesor Jorge Arturo Sánchez Ascencio que en el ISSSTE pida el formato RT09 para que pueda proceder el trámite de incapacidad para el desempeño de sus labores docentes, debido a que no es procedente su reincorporación. **EFECTO.-** Se pagan incapacidades con sueldo completo contraviniendo el reglamento de las condiciones de los trabajadores.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- El Supervisor y el encargado del Plantel deberán de solicitar al **Profesor Jorge Arturo Sánchez Ascencio** el formato RT09 en el ISSSTE para que se pueda tramitar su pensión, remitiendo copia del mismo formato a esta Dirección General de la Contraloría, así como las gestiones que se realicen para el trámite de su pensión.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido al Profr. Jorge Arturo Sánchez Ascencio en el cual se le recomienda proporcione copia de la Baja por Pensión por Incapacidad por parte del ISSSTE, la cual se encuentra adjunta al oficio antes mencionado. Cabe hacer mención que también se anexa copia del formato único de personal de la Baja por Incapacidad a partir del día 16 de Julio de 2011, a nombre del Profr. Jorge Arturo Sánchez Ascencio. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS HUMANOS. **LICENCIAS ECONÓMICAS.-** Se revisaron las licencias económicas observando que algunas no son autorizadas por el encargado del plantel escolar. **EFECTO.-** Posible afectación al erario al pagar jornadas no devengadas por licencias económicas no autorizadas.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo el encargado del Plantel deberá de autorizar las licencias económicas que el personal le solicite siempre y cuando no afecten el servicio educativo, informando al personal mediante oficio de esta recomendación, de igual manera las licencias deberán de ser solicitadas con anticipación, salvo las que son requeridas por una urgencia, remitiendo copia de dicho oficio a esta Dirección General de la Contraloría, conteniendo el acuse de recibido por todo el personal.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a los Profesores adscritos a este centro de trabajo firmando de enterados por cada uno de los interesados, en el cual se les recuerda que el Director del Plantel es quien debe autorizar las Licencias Económicas que se soliciten siempre y cuando no afecten el servicio educativo y deberán solicitarse por escrito y con margen razonable de anticipación, salvo las que son requeridas por una urgencia. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS FINANCIEROS **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-** Al revisar este rubro se detectó que la constitución de la Sociedad de Padres de Familia, se realizó el 24 de Septiembre 2010, diez días después de lo que establece la norma. **EFECTO.-** Al no constituir la Asociación de Padres de Familia de acuerdo a la normatividad se carece de una representación de la totalidad de los padres de familia ante las autoridades del plantel, educativas y de terceros.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo subsecuente el encargado de la Dirección, mediante oficio deberá de comprometerse a convocar la constitución de las futuras asociaciones apegadas a la normatividad, remitiendo copia del oficio a este órgano de control interno.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio en el que se compromete a Convocar la Constitución de las Futuras Asociaciones, apegadas a la normatividad respetando las disposiciones correspondientes. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS FINANCIEROS **CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.-** Al revisar este rubro se detectó que la constitución del Centro de Atención y Servicios, se realizó el mismo día que la integración de la Sociedad de Padres de Familia, 24 de Septiembre 2010, no apegándose a la norma donde se debe de constituirse dentro de los 5 días después de la integración de la Sociedad de Padres de Familia. **EFECTO.-** Al estar fuera de normatividad no tiene completa validación la constitución, ya que uno de sus representantes debe ser electo en la asamblea de Padres de Familia.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo encargado de la Dirección del plantel, deberá de apegarse a la normatividad al constituir la comisión del Centro de Atención y Servicios, remitiendo oficio donde comprometa que en lo subsecuente se apegara a la normatividad.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio en el que se compromete a cumplir en tiempo y forma dicha disposición, apegado a la normatividad correspondiente. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 7
RECURSOS MATERIALES. **INVENTARIO.-** Al revisar este rubro se detectó que el inventario fue realizado, en parte por el director saliente y el resto del mobiliario y equipo no se encuentra actualizado. **EFECTO.-** No existe un control de los bienes, en caso de de robo, perdida, extravió o siniestro, no se tiene la posibilidad de hacer el reclamo correspondiente.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- El encargado de la Dirección deberá solicitar por medio de oficio con acuse de recibo a la Dirección de Recursos Materiales, de la D.R.S.E. que le corresponda, el levantamiento del inventario y remitir copia del oficio conteniendo el acuse de recibido a esta Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profr. Luis Abel Aviña Hernández, Encargado de la Dirección.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría, con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte del Supervisor de la Zona Escolar 142 Federal, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido al Lic. Abel Salazar Ojeda Delegado de la DRSE 402, en el que le recomienda que a la brevedad posible se realice el levantamiento del Inventario correspondiente a este edificio escolar, con firma y sello de recibido el día 23 de Septiembre de 2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 7.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1
Circular No 11 de la coordinación de Administración, con fecha 16 de Marzo de 2006, donde se establece : con el propósito de que las unidades operativas de la Secretaria apliquen de manera oportuna los descuentos por retardos e inasistencias recuerdo a ustedes que los retardos y/o las faltas de asistencia injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberá ser reportada en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en la que se suscite la falta, a la Dirección de Personal.

OBSERVACIÓN 2
Acuerdo 96.- Relativo a la organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias

Art.14.- El Director del Plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaria de Educación de Pública, como la primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la Escuela y sus anexos.

Art. 16.- Corresponde al Director de la Escuela :

XXII.- Llevar un registro de entrada y salida del personal, así como uno en donde se anoten recomendaciones del inspector escolar y otras autoridades competentes.

Art.18.- Corresponde al personal docente:

XVII.- Asistir puntualmente a la escuela de acuerdo con los horarios vigentes, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.

OBSERVACIÓN 3
Si el resultado de la dictaminación por el Comité de Medicina del Trabajo es **NEGATIVO A UN ESTADO DE INVALIDEZ**, se notificara: AL trabajador, con el objeto de que se reincorpore a sus actividades laborales, o inicie el procedimiento del recurso de conformidad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado respectivo de los presentes lineamientos.
Asimismo, se le deberá entregar la hoja correspondiente del **CERTIFICADO MÉDICO RT09**.
A LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA, se remitirá copia simple de RT09, con la finalidad de QUE NO SE **EXPIDAN LICENCIAS MEDICAS IMPROCEDENTES** de conformidad a los artículos 131 y 132 del Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTE.
A LA UNIDAD MÉDICA, responsable de emitir licencias médicas, enviando para tal efecto, la hoja correspondiente del Certificado Médico **CON EL PROPOSITO DE QUE NO EXPIDAN LICENCIAS MÉDICAS IMPROCEDENTES.**
A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES afiliadas, para que **SE INSTRUMENTE** la reincorporación del trabajador, remitiéndoles en ese sentido, **LA COPIA DEL CERTIFICADO MÉDICO RT09.**

OBSERVACIÓN 4
Artículo 52 Fracción III.- Por cualquier otro motivo hasta por tres días en tres condiciones distintas, separadas cuando menos por un mes, dentro de cada año. Estas licencias podrán ser concebidas por los jefes de las respectivas dependencias de la Secretaria bajo su responsabilidad, dando el aviso correspondiente al Departamento de Personal de la misma Secretaria.

OBSERVACIÓN 5
Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, y Disposiciones Generales Aplicables a sus mesas Directivas, Art. 11.
Art. 11.- Los Directores de las escuelas de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias, convocaran a las personas que señala el Art. 9ª de este reglamento. Dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que reunidos en asamblea, constitúyanla asociación de padres de familia de la escuela y elijan a la mesa directiva, levantándose la actas correspondientes.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 6
Acuerdo C.A.S. Emitido por el C.P. Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005 Art. 7
Art. 7.- Los Directores de las escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberá de integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

OBSERVACIÓN 7
Acuerdo 96.- Relativo a la Organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias, Art. 19 Fracciones IV Y XVI.
Art. 19.- Corresponde al Director de la Escuela.
Fracc. IV.- Responsabilizarse de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el plantel.
Fracc. XVI.- Custodiar el patrimonio escolar del plantel bajo su responsabilidad, administrar los bienes del mismo y dar cuenta, a las autoridades competentes de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, los hechos ocurridos dentro del plantel que puedan entrañar la comisión del delito.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-019/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-292/72011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ 20 DE NOVIEMBRE “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR3264C
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
L.C.P. ESTELA GÓMEZ DELGADO **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío